

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE REGULAN PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del cual, en los proyectos de reglamento se acompañará, cuando proceda, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas, se informa que:

El presente proyecto de Orden tiene por objeto, de acuerdo con el artículo 6.1, párrafo segundo, del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, establecer la regulación de determinados procedimientos para que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública pueda instrumentar la realización de operaciones financieras activas con el objeto de rentabilizar los fondos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía que se encuentren temporalmente inmovilizados como consecuencia de la programación temporal que tenga prevista en la ejecución de sus pagos.

Estas operaciones se formalizarán mediante procedimientos de subastas a las que podrán concurrir de forma voluntaria las entidades financieras que cumplan determinados requisitos, sin que esta norma implique la asunción de nuevas cargas administrativas para la ciudadanía o para las empresas.

Sevilla, 5 de diciembre de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Fernando Casas Pascual.